



La Esperanza, 19 de agosto del 2025

RESOLUCION GERENCIAL N° -2025-GRLL-GGR- PECH

VISTO:

El Proveído N° 004352-2025-GRLL-GGR-PECH de fecha 19.08.2025 emitido por la Gerencia respecto a la creación, organización y conformación de Comisiones para la organización del I CHAVITALENT; y demás documentación que obra como antecedentes;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, constituye una Unidad Ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad, mediante Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC (PECH), como eje estratégico del desarrollo agrícola e hídrico en la región La Libertad, se sostiene no solo en su capacidad técnica, sino también en el compromiso, la motivación y la cohesión de su capital humano. Los colaboradores, con su trabajo diario, aportan al crecimiento institucional y al cumplimiento de la misión del proyecto. En este marco, el fortalecimiento del clima laboral y la identidad corporativa se convierte en una prioridad para garantizar un desempeño sostenible y eficiente;

Que, diversos estudios sobre cultura y clima organizacional han demostrado que actividades de integración artística fomentan la motivación, la creatividad y la comunicación entre equipos, fortalecen el sentido de pertenencia, reducen el estrés y promueven la cooperación entre áreas. El I CHAVITALENT integra estos beneficios a la realidad institucional del PECH, proyectando una imagen moderna, inclusiva y orientada a las personas, donde el talento humano se reconoce como un pilar fundamental del éxito del proyecto;

Que, el I CHAVITALENT nace como un espacio único para que los trabajadores del PECH muestren sus talentos artísticos y creativos en un ambiente de sana competencia, respeto y reconocimiento mutuo. Su principal valor diferencial radica en que será el primer evento de este tipo organizado íntegramente por los practicantes del PECH, lo que constituye una iniciativa antes no realizada y una oportunidad para demostrar su capacidad de gestión, planificación y liderazgo, dejando un legado organizacional que sirva de inspiración para futuras ediciones;

Que, mediante memorando N° 0177-2025-GRLL-GGR-PECH de fecha 17.08.2025, la Gerencia se dirige al Área de Personal disponiendo se emita un informe técnico sobre la viabilidad para la creación del “CHAVITALENT”, siendo el año 2025 su primera edición, asimismo la organización y conformación de las comisiones. Adjunta la propuesta del Plan de Trabajo y propuesta de la conformación de las comisiones;

Que, mediante Informe N° 0571-2025-GRLL-PECH-OAD-AP de fecha 19.08.2025, la Jefatura del Área de Personal señala que ha evaluado





la propuesta presentada y considera viable la creación y realización del evento “CHAVITAVENT”, en razón de que contribuirá al fortalecimiento institucional y al desarrollo de capacidades, asimismo señala que ha elaborado el Plan de Trabajo y la propuesta de conformación de las comisiones;

Que, de la lectura del Plan de Trabajo del Área de Personal, presenta como el objetivo de la creación del “CHAVITAVENT”, crear un espacio institucional de integración y reconocimiento, donde los colaboradores del PECH, a través de la exhibición de sus talentos artísticos y creativos, fortalezcan su sentido de pertenencia, mejoren el clima laboral y promuevan valores de cooperación, compañerismo y trabajo en equipo, dejando un hito organizacional que sirva de precedente para futuras ediciones;

Que, a través del Proveído N° 004352-2025-GRLL-GGR-PECH de fecha 19.08.2025, la Gerencia dispone a la Oficina de Asesoría Jurídica, proyectar el acto resolutivo correspondiente;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas en el marco del Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC aprobado por Ordenanza Regional N° 009-2021-GR-LL/CR, y, con la visación del Área de Personal y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – CREAR el “CHAVITAVENT” en el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, siendo el año 2025 su primera edición, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Gerencial.

ARTICULO SEGUNDO. – DISPONER la conformación de las Comisiones del “I CHAVITAVENT”, detallados en el Anexo 01 del Informe 0571-2025-GRLL-PECH-OAD-AP de fecha 19.08.2025 del Área de Personal.

ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR al Área de Personal y a la Oficina de Relaciones Públicas el apoyo en la organización general del “I CHAVITAVENT” del año 2025 primera edición.

ARTICULO CUARTO. – DISPONER que el Área de Informática proceda a la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional.

ARTICULO QUINTO. – HAGASE de conocimiento la presente resolución a todas las unidades orgánicas del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, y del Gobierno Regional La Libertad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Documento firmado digitalmente por
JHON JHONATAN CABRERA CARLOS
PECH - PROYECTO ESPECIAL CHAO VIRÚ MOCHE Y CHICAMA - CHAVIMOCHIC
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

